



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
SOLICITUD DEL CONVENIO y/o COPIA CERTIFICADA					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Consiste en la expedición del convenio y/o copia certificada, en los casos en que sean requeridos por la ciudadanía siempre y cuando sean parte dentro del procedimiento de Mediación Conciliación realizado en la Oficialía Mediadora Conciliadora de Tlanguistenco.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.                  Artículo 121 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.                  Artículos. 31 fracción XI, 150 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.                  Artículo 1 y 3 de la Ley de Mediación-Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.                  Artículos 210, 212 y artículo 215 del Bando Municipal 2021, y Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio Tlanguistenco, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONVENIO DE MEDIACIÓN CONCILIACIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de parte cuando exista una controversia de carácter vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política entre las partes en conflicto.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Presentar solicitud por escrito, en forma personal o por Representante Legal.		SI	N/A	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b> Artículo 150 Fracción 1, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Mediación Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado De México, artículo 215 del Bando Municipal 2021, Manual de Procedimientos y Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Tlanguistenco, Estado de México.  <b>UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b> Se requiere para identificar a la persona, que desea solicitar la expedición del documento.	
2.- Identificación Oficial del solicitante (podrá presentar alguno de los siguientes documentos Credencial para votar con fotografía, Cédula Profesional, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar o Constancia de identidad (vigente),		SI	1 Copia		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.- Presentar solicitud por escrito, por medio del Representante Legal, para solicitar la Copia Certificada, en forma personal.		SI	N/A	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b> Artículo 150 Fracción 1, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Mediación Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado De México, artículo 215 del Bando Municipal 2021, Manual de Procedimientos y Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Tlanguistenco, Estado de México.  <b>UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b> Se requiere para identificar a la persona moral y sustentar la personalidad	
2.- La persona física que se apersona deberá presentar Identificación Oficial (podrá presentar alguno de los siguientes documentos credencial para votar con fotografía, Cédula Profesional, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar o Constancia de identidad (vigente).		SI	1 Copia		



			jurídica del solicitante.
--	--	--	---------------------------

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	80 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	dos días hábiles
COSTO:	<b>0.850 umas primera hoja</b> <b>0.417 umas por cada hoja</b> <b>subsecuente</b>	Fundamento Jurídico: Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p><b>SE PUEDE OTORGAR EL SERVICIO:</b> I.- Siempre que las partes involucradas, lo soliciten en forma oral o escrita previamente, y del pago correspondiente de los servicios otorgados.</p> <p><b>SE PUEDE NEGAR EL SERVICIO:</b> I.- La Oficialía Conciliadora y Mediadora de este Municipio se abstendrá de proporcionar copias simples o certificadas a quien no se parte interviniente en los convenios, en cumplimiento de lo previsto por la fracción II, del artículo 20 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, ello con el fin de preservar la confidencialidad, de los procesos de mediación, conciliación.</p>		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Oficialía Mediadora Conciliadora		Oficialía Mediadora Conciliadora		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. D. Roberto Carlos Alonso Prospero Encargado de Despacho		
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Aldama, esquina con Independencia	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tianguistenco	
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de las 9:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	1352151	220	N/A	omc_ttco_2019.2021@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	





LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿PUEDO SOLICITAR UNA COPIA CERTIFICADA DE UN CONVENIO?</b>
RESPUESTA:	SI, SOLO LAS PARTES INTERESADAS QUE INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN, O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE AUTORIZADA DENTRO DEL DOCUMENTO, PARA SOLICITARLA.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿TIENE ALGÚN COSTO?</b>
RESPUESTA:	1.- ÚNICAMENTE SE GENERA COSTO, A QUIEN SOLICITE LA EXPEDICIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE DEL CONVENIO GENERADO EN EL CASO QUE ASÍ LO REQUIERA, DE 0.850 UMAS, POR LA PRIMERA HOJA Y DE 0.417 UMAS, POR CADA HOJA SUBSECUENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 148 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿CUANTO TIEMPO TARDA EL TRÁMITE?</b>
RESPUESTA:	UNO A DOS DÍAS HÁBILES
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	 <p><b>TIANGUISTENCO</b> Juntos por nuestros pueblos H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIANGUISTENCO, MÉX, PERÍODO 2019-2021 <b>OFICIALIA MEDIADORA Y CONCILIADORA</b></p>	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. D. Hugo Delgadillo Uvaldo Secretario Operativo de la Oficialia Mediadora Conciliadora		 Lic. D. Roberto Carlos Alonso Prospero Encargado de Despacho de la Oficialia Mediadora Conciliadora	14/SEPTIEMBRE/2021.